



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
N°. 110013110022 202100253 00

Como quiera que en los mensajes de datos aportados por el apoderado de la parte demandante al correo electrónico del Juzgado, el 10 de mayo de 2021, el 10 de junio de 2021 y el 1 de septiembre de 2021, no obra evidencia alguna que con las guías de entrega del correo certificado aportadas, de las notificaciones realizadas a los domicilios de los demandados, se hubiese adjuntado copia de la demanda y los anexos para surtir el traslado de la misma, ya que tan solo se evidencia copia cotejada del auto admisorio del 18 de mayo de 2021 y el que lo corrige del 25 de mayo de 2021, por lo cual el despacho DISPONE

1. Tener por notificados por conducta concluyente a los demandados, el día 1 de septiembre de 2021, fecha en la que a través de mensaje de datos enviado a este Juzgado y a la parte actora contestaron la demanda y propusieron excepciones previas (art. 301 C.G.P.).
2. Por encontrarse trabada la Litis, estarse a lo dispuesto en providencia de esta fecha en el cuaderno de excepciones previas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez